

presentar las correspondientes proposiciones con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid).
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: el aprovechamiento cinegético de la Dehesa Comunal del Ayuntamiento de Villanueva de Perales. Dicha finca tiene una extensión de 416 hectáreas, de las que exceptúan 15 hectáreas de la parcela 1 del polígono 3 del Catastro Parcelario de Rústica.
 - Aprovechamiento: caza menor y aves migratorias, constituido por las especies: perdiz, faisán, conejo, liebre (caza menor) y paloma, tórtola y codorniz (aves migratorias). Se podrá permitir la caza mayor conforme a las autorizaciones que, en su caso, otorgue el órgano competente de la Comunidad de Madrid.
 - Naturaleza de las fincas: comunales.
 - Gravámenes: sin gravámenes especiales.
 - Duración de los aprovechamientos: por un período de cuatro temporadas a partir de la temporada 2009-2010, a contar desde la adjudicación del contrato, comprendidos los períodos de caza que autorizan la Ley y el Reglamento de Caza y las disposiciones específicas que dicte la superioridad y que estén comprendidas en las citadas cuatro temporadas, debiendo finalizar, en todo caso, con el cierre de la veda que fije la autoridad competente para la última temporada de vigencia del contrato, que será la del 2012-2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: concurso.
 - Forma: abierto.
4. Precio del contrato a formalizar: 33.000 euros anuales, cifra mínima por debajo de la cual no se admitirán proposiciones y mejorable al alza. La oferta económica admitida servirá de precio del contrato para el primer año de vigencia, incrementándose el precio anualmente en el tanto por ciento sobre el precio de la temporada inmediatamente anterior en función del índice de precios al consumo referido a alquileres, determinado por el Instituto Nacional de Estadística del mes en que se cumpla el año de vigencia del contrato.
5. Forma de pago:
 - La primera temporada: por adelantado, en su totalidad, en el momento de formalización del contrato en documento administrativo, que será dentro de los quince días siguientes a su adjudicación.
 - Las siguientes temporadas: por adelantado, en su totalidad, dentro de los quince días siguientes al de la notificación que se le practique al contratista por los Servicios Municipales en los términos establecidos anteriormente.
 - Transcurridos los plazos sin haber abonado el precio, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, procediéndose a impedir los aprovechamientos objetos de este contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin necesidad de más requisitos que el acuerdo adoptado al respecto por el Pleno de la Corporación.
6. Garantía provisional: 990 euros, correspondiente al 3 por 100 del precio de licitación ofertado, en metálico o aval bancario, que se prestará en alguna de las formas establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.
7. Garantía definitiva: por importe del 5 por 100 de la cantidad resultante del precio de licitación ofertado, por el que se hubiere adjudicado el contrato para la temporada de caza 2009-2010.
8. Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Perales.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28609 Villanueva de Perales (Madrid).
 - Teléfonos: 918 137 126 y 918 137 120.
 - Fax: 918 137 132.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: durante los catorce días naturales siguientes al de la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

9. Obligaciones del contratista: las establecidas en la cláusula correspondiente del presente pliego.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: durante los catorce días naturales siguientes al de la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día es sábado o inhábil, se trasladará la finalización del plazo al inmediato día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: la establecida en el presente pliego en el apartado Formalidades del concurso: A) Proposiciones.
- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, en horario de oficina, de nueve a catorce.
- 11. Apertura de ofertas: en la Casa Consistorial, a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- 12. Modelo de proposición: el establecido en el presente pliego.
- 13. Adjudicación: el contrato se adjudicará a la proposición más ventajosa para los intereses municipales sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, y sin perjuicio del derecho de la Corporación a declararlo desierto.
- 14. Gastos del contrato: serán a cuenta del contratista todos los gastos del remate y la licitación de la subasta y cuantos otros haya lugar por razón de la actividad de los aprovechamientos, debiendo el adjudicatario obtener, por su cuenta, cuantas licencias o autorizaciones sean precisas para el ejercicio de dichas actividades.

En Villanueva de Perales, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(01/1.082/09)

VILLANUEVA DE PERALES

CONTRATACIÓN

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2009, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato denominado “Gestión del servicio público educativo de la escuela infantil de Villanueva de Perales”, situada en la calle Chapinería, número 14, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, se acuerda su exposición pública al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las correspondientes proposiciones con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: gestión del servicio educativo público de la escuela infantil de este municipio de Villanueva de Perales, situada en la calle Chapinería, número 14.
 - b) División por lotes y número: no se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Villanueva de Perales.
 - d) Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Garantía provisional: 9.000 euros.
5. Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Perales.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28609 Villanueva de Perales (Madrid).
 - Teléfonos: 918 137 126 y 918 137 120.
 - Fax: 918 137 132.

6. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: según pliego de cláusulas administrativas particulares.

a) Clasificación: grupo L, subgrupo 6 y categoría C.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán, sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2, en el sobre 2-A deberán presentar la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación en los términos que se establecen en este apartado 2 (proyecto de gestión educativa), 3 (proyecto de gestión organizativa y económica) y 5 (funcionamiento del centro). En el sobre 2-B deberán presentar el anexo XI como documentación técnica necesaria para la valoración del criterio de adjudicación, 4: personal que desarrolla el proyecto, y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos, el contrato al que concurre, razón social y número de cédula de identificación fiscal de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible. La proposición se redactará con arreglo al modelo del anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 13 de dicho pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, en horario de oficina, de nueve a catorce horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.

8. Mesa de contratación:

a) Apertura de ofertas: el acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Villanueva de Perales, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(01/1.081/09)

VILLANUEVA DE PERALES

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo de adjudicación definitiva del contrato administrativo, tramitado mediante concurso y por procedimiento negociado sin publicidad, para la ejecución de las obras denominadas "Urbanización y remodelación de la calle Real, de este municipio de Villanueva de Perales", a favor del contratista "Alcabor Estructuras, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal número B-84867985, por el precio de 159.203,98 euros, de los cuales 137.244,81 euros se corresponden con el precio base de licitación y 21.959,17 euros son del impuesto sobre el valor añadido, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Villanueva de Perales, a 2 de marzo de 2009.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(02/2.829/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2009, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación, el Proyecto de Urbanización y Convenio Urbanístico de la Unidad de Ejecución 19, suscrito entre el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés y la empresa "Piedralagua Construcciones, Sociedad

Limitada", los cuales estarán expuestos al público por un período de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello en aplicación de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Villarejo de Salvanés, a 2 de abril de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/4.259/09)

ZARZALEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 20 de marzo de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/9.708/09)

ZARZALEJO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra de pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle del Cerro, calle de la Viña del Caño y calle de las Piscinas de Zarzalejo, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zarzalejo.

Objeto del contrato: pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle del Cerro, calle de la Viña del Caño y calle de las Piscinas de Zarzalejo.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: oferta económica y varios criterios de selección.

Presupuesto base de licitación: 248.492 euros, IVA incluido.

Garantía provisional: 3 por 100 de la licitación, excluyendo el IVA.

Garantía definitiva: 5 por 100 de la adjudicación, excluyendo el IVA.

Adjudicación provisional:

— Fecha: 18 de marzo de 2009.

— Contratista: "Cobra, Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima".

— Importe de la adjudicación: 214.117,24 euros, sin IVA.

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

— Recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zarzalejo, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/3.1915/09)